



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Iniciativa: S0006-0 Incorporación saneamiento Avda. Cristobal Murrieta

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento

Obra: Incorporación del saneamiento de la Avda. Cristobal Murrieta al
Interceptor del Puerto, T. M. Santurtzi.

Responsable del contrato: Leopoldo Gredilla Espiña

1. ANTECEDENTES

Según se ha puesto de manifiesto en diversos estudios, parte de las viviendas de Avda. Murrieta, portales 7, 9 y 11, actualmente no se encuentran incorporadas a la red primaria de saneamiento del CABB y desaguan en una galería que finaliza en los pantalanos, vertiéndose directamente al mar sin ningún tipo de tratamiento.

Para solucionar el problema en mayo de 2017, el ayuntamiento de Santurtzi se pone en contacto con el CABB para analizar las alternativas para la recogida de los vertidos generados por las viviendas proponiéndose la solución mediante la recogida por gravedad.

En mayo de 2018, el ayuntamiento de Santurtzi solicita la redacción el proyecto constructivo de una red de saneamiento que recoge los vertidos y los conduce hasta el colector principal en gravedad que los incorpora al Interceptor del Puerto de la red primaria de saneamiento.

La solución definida en el proyecto "Incorporación del saneamiento de la Avda. Cristóbal Murrieta al Interceptor del Puerto, T.M de Santurtzi" consiste en la ejecución de un colector principal en gravedad que se desarrolla en la Avda. Murrieta que sustituye a la red actual; además se ha proyectado la incorporación de 11 incorporaciones para la recogida de los vertidos y conexión al colector principal.

El siguiente paso a dar es la licitación del correspondiente expediente de contratación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

La actuación que se pretende con la eliminación del vertido al DPH y la ejecución del colector de conexión con la red primaria de saneamiento, está enmarcada dentro de la política ambiental del ámbito comunitario.

Atendiendo a la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE y a la directiva sobre el Saneamiento de las aguas Residuales Urbanas 1991/271/CE, con esta medida se plantea la consecución del buen estado ecológico de las masas de agua del Territorio Histórico de Bizkaia.

Las viviendas de los portales 7, 9 y 11 de la Avda. Murrieta, produce directamente el vertido al mar sin ningún tipo de tratamiento a las aguas residuales generadas.



El sistema de saneamiento que se ha concebido consiste en la construcción de un colector principal en gravedad que se desarrolla en la Avda. Murrieta que sustituye a la red actual; además se ha proyectado la incorporación de 11 incorporaciones para la recogida de los vertidos y conexión al colector general más cercano.

Se justifica la construcción de las obras del citado proyecto, por la necesidad de transportar las aguas residuales de las viviendas de los portales 7, 9 y 11 de la Avda. Cristóbal Murrieta hasta la red general de saneamiento que finalmente se tratarán en la EDAR de Galindo.

Portanto, se justifica la ejecución de las presentes obras.

3. CONCLUSIÓN

De todo lo anterior se deduce la necesidad de proceder a la ejecución de la Incorporación del saneamiento de la Avda. Cristobal Murrieta al Interceptor del Puerto, T. M. Santurtzi., cuyo presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) asciende a la cantidad de doscientos setenta y un mil quinientos cuarenta euros con noventa y seis (271.540,96 €).

Bilbao, 1 de octubre de 2020

VºBº

Firma no disponible

Leopoldo Gredilla Espiña
Responsable de contrato

Arantxa Sanchez Perez
Subdirectora de Proyectos y
Obras de Saneamiento